

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL
DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la delegación de funciones a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución No. 052 del 11 de abril de 2018, la Resolución de Nombramiento, Acta de Posesión y la Resolución 001 de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 052 del 11 de abril de 2018, por la cual se delegan unas funciones al Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario con el fin de agilizar los procesos y procedimientos de la labor administrativa; en el artículo 1 delega en el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario la función de *“Dar de baja de manera definitiva bienes de la entidad, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa vigente y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o deroguen”*.

Que la función pública está inspirada en los principios de coordinación, concurrencia y armonía entre las entidades estatales.

Que el Contador General de Bogotá expidió la Resolución 001 de 2001 por la cual se expide *“El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* y establece que el retiro definitivo de bienes por baja es el *“proceso mediante el cual la administración decide retirar definitivamente un bien, tanto física, como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan”*.

Que el Numeral 5.6.1.1 de la Resolución 001 de 2001 contempla *“Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por la entidad para su funcionamiento”*.

Que el Numeral 5.6.2 de la Resolución 001 de 2001 contempla *“Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias: Inservibles por daño total o parcial. En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la Entidad”*.

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

Que la Resolución 194 del 30 de septiembre de 2019 “*Por medio de la cual se deroga la Resolución 049 de 2007 y modificatorias, se crea el Comité de Gestión de Bienes del Instituto Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones*”, conformó el Comité de Gestión de Bienes, y en el parágrafo 1 del artículo cuarto designa como responsable de la secretaria técnica al profesional especializado del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios.

Que en el artículo cuarto se establecen la funciones del Comité de Gestión de Bienes, entre las cuales se encuentra “*Decidir y aprobar el retiro definitivo y/o destino final de los bienes declarados como inservibles, no utilizables y/o por obsolescencia, previo análisis y conceptos técnicos del área encargada, dentro de los cuales se podrá contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad entre otros*”.

Que es deber del Instituto retirar definitivamente del inventario y del patrimonio de la entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que por su estado de daño total o parcial, deterioro histórico, desgaste natural, obsoletos o por no ser útiles por cambios institucionales, en los que se encuentran, o por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan.

Que de acuerdo con las actas del Comité de Inventarios No. 01 de fecha 01 de marzo de 2019 y No. 03 del 10 de septiembre de 2019, se expusieron los conceptos técnicos para retirar definitivamente los bienes tangibles declarados como inservibles o no utilizables para la Entidad, previa presentación y análisis de los soportes correspondientes, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que el Comité de Inventarios, actualmente Comité de Gestión de Bienes, aprobó y autorizó el retiro definitivo de los bienes que se enuncian en las actas No 01 de fecha 01 de marzo de 2019 y No. 03 del 10 de septiembre de 2019.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 señala lo correspondiente a la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales. Las entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que el Instituto Distrital de Turismo tiene suscrito un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá ESP para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligrosos generados en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo. La clasificación y recolección de residuos se realiza con el fin de darle uso eficiente a los materiales reciclables y así reintegrar el material a la cadena productiva.

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar el retiro definitivo de los siguientes bienes de propiedad del Instituto Distrital de Turismo, los cuales serán ofrecidos mediante publicación en la página WEB www.bogotaturismo.gov.co del Instituto Distrital de Turismo, y correo electrónico a las distintas entidades, para su enajenación a título gratuito a Entidades Públicas de cualquier orden.

- ❖ Bienes de tecnología obsoletos y/o dañados conforme concepto técnico de la Oficina Asesora de Planeación, Memorando No. 2019IE1224 de 10/09/2019, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 03 de Comité de Inventarios del IDT:

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	VALOR HISTÓRICO	AÑO
1	S/P	ROUTER DLINK DSL524B	MALO	\$ 220.400	2013
2	S/P	ROUTER HUAWEI HG520S	MALO	\$ 220.400	2013
3	S/P	ROUTER HUAWEI HG520B	MALO	\$ 220.400	2013
4	S/P	ROUTER HUAWEI IAD104H	MALO	\$ 220.400	2013
5	N/A	KIT MANTENIMIENTO IMPRESORA 2055 SAMSUNG	MALO	\$ 250.500	No registra
6	N/A	KIT MANTENIMIENTO IMPRESORA XEROX	MALO	\$ 280.000	No registra
7	22265	TECLADO	MALO	\$ 24.500	2015
8	20150	TECLADO	MALO	\$ 20.000	2015
9	S/P	TECLADO	MALO	\$ 20.000	2015
10	20857	TECLADO	MALO	\$ 20.000	2015
11	20356	TECLADO	MALO	\$ 20.000	2015
12	22692	TELÉFONO	MALO	\$ 219.000	2016
13	20835	MONITOR	MALO	\$ 225.000	2015
14	20841	MONITOR	MALO	\$ 225.000	2015
15	S/P	MONITOR	MALO	\$ 225.000	2015
16	20782	MOUSE	MALO	\$ 19.200	2015
17	S/P	MOUSE	MALO	\$ 19.200	2015
18	21324	MOUSE	MALO	\$ 19.200	2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

19	20208	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
20	S/P	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
21	20606	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
22	21461	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
23	S/P	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
24	S/P	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
25	S/P	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
26	20336	MOUSE	MALO	\$	19.200	2015
27	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
28	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
29	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
30	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
31	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
32	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
33	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
34	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
35	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
36	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
37	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
38	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
39	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
40	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
41	N/A	UNIDAD DE DVD	MALO	\$	67.500	2015
42	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
43	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
44	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
45	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
46	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
47	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
48	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
49	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

50	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
51	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
52	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
53	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
54	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
55	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
56	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
57	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
58	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
59	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
60	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
61	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
62	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
63	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
64	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
65	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
66	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
67	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
68	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
69	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
70	N/A	DISCO DURO	MALO	\$	26.500	2015
71	N/A	CABLE HMDI DISPLAY PORT	MALO	\$	15.200	2015
72	N/A	CABLE VGA	MALO	\$	6.000	2015
73	N/A	CABLE VGA	MALO	\$	6.000	2015
74	N/A	CABLE VGA	MALO	\$	6.000	2015
75	N/A	CABLE VGA	MALO	\$	6.000	2015
76	N/A	CABLE VGA	MALO	\$	6.000	2015
77	N/A	CABLE DE PODER	MALO	\$	3.500	2015
78	20589	TORRE PC	MALO	\$	1.523.025	2011
79	23672	DISCO DURO EXTERNO	MALO	\$	537.000	2018
80	22504	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2011

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

81	22503	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
82	22502	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
83	22501	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
84	22500	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
85	22499	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
86	22498	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
87	22497	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
88	22496	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
89	22495	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
90	22494	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
91	22493	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.692	2012
92	22418	LICENCIA OFFICE PROPLUS 2010 OLP	MALO	\$	532.882	2012
93	22417	LICENCIA OFFICE PROPLUS 2010 OLP	MALO	\$	532.882	2012
94	22416	LICENCIA OFFICE PROPLUS 2010 OLP	MALO	\$	532.882	2012
95	22286	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2007
96	22285	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2007
97	21804	TECLADO GENIOUS GK 070000G/U	MALO	\$	76.301	2007
98	21802	MOUSE HP OPTICO	MALO	\$	35.000	2007
99	21625	LICENCIA ACROBAT PROFESIONAL V10	MALO	\$	638.693	2012
100	21456	DISCO EXTERNO HITACHI 500 GB	MALO	\$	389.968.800	2015
101	21386	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2007
102	21385	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2011
103	21384	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2011
104	21383	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2011
105	21381	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2011
106	21379	SWITH 16 PORTS	MALO	\$	206.601	2011
107	21328	DISCO DURO EXTERNO 1TB	MALO	\$	454.509	2010
108	21305	SWITH 8 PORTS	MALO	\$	275.467	2013
109	22294	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 2.0 GH	MALO	\$	301.600	2007
110	22293	PROCESADOR INTEL PENTIUM IV 2.0 GH	MALO	\$	301.600	2007
VALOR TOTAL				\$	409.479.253	

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

- ❖ Bienes que estaban en servicio en el Punto de Información Turística Centro Internacional, punto que fue cerrado por el Instituto Distrital de Turismo. Estos bienes ya no son servibles a la entidad, aprobado su retiro definitivo de los bienes del IDT mediante Acta No. 03 de Comité de Inventarios:

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	ESTADO	AÑO
111	23158	CANECA PLÁSTICA AMARILLA TAPA VAIVÉN	\$ 37.120	MALO	2007
112	21175	COUNTER DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4.360.900	MALO	2009
113	22270	ESTACION DE TRABAJO	\$ 532.000	MALO	2009
114	21179	ESTRUCTURA Y ADECUACION PIT CENTRO INTERNACIONAL	\$ 273.880	MALO	2009
115	20995	LAMINA PORTA-LAMPARAS EN LAMINA CR CAL 20	\$ 693.216	MALO	2010
116	21173	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 780.000	MALO	2009
117	21174	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 940.000	MALO	2009
118	23364	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 780.000	MALO	2009
119	23365	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 780.000	MALO	2009
120	23366	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 780.000	MALO	2009
121	23367	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 940.000	MALO	2009
122	23368	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 940.000	MALO	2009
123	23369	MUEBLE AUXILIAR DE 4.00 X 0.55 X 1.00	\$ 940.000	MALO	2009
124	21177	MUEBLE AUXILIAR DE 6.20 X 0.55 X 1.00	\$ 1.157.500	MALO	2009
125	23370	MUEBLE AUXILIAR DE 6.20 X 0.55 X 1.00	\$ 1.157.500	MALO	2009
126	23371	MUEBLE AUXILIAR DE 6.20 X 0.55 X 1.00	\$ 1.157.500	MALO	2009
127	23372	MUEBLE AUXILIAR DE 6.20 X 0.55 X 1.00	\$ 1.157.500	MALO	2016
128	21176	MUEBLE VITRINA DE 6.20 X 0.50 X 0.70 PUERTAS CORREDIZAS	\$ 4.528.000	MALO	2009
129	20998	PISO DE 3X3 M EN MADERA ZAPAN PARA INTERIORES	\$ 3.121.220	MALO	2010
130	22267	SILLA ESTRUCTURA METALICA	\$ 2.557.780	MALO	2009
131	23360	SILLA GIRATORIA EN CUERO	\$ 203.000	MALO	2007
132	23361	SILLA GIRATORIA EN CUERO	\$ 203.000	MALO	2007
133	20999	TABURETE-ASIENTO TIPO BUTACO ALTURA MAXIMA 500 MM	\$ 271.440	MALO	2010

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 FNE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

134	21000	TABURETE-ASIENTO TIPO BUTACO ALTURA MAXIMA 500 MM	\$ 271.400	MALO	2010
VALOR TOTAL			\$ 28.562.956		

- ❖ Bienes ubicados en los Puntos de Información Turística obsoletos y/o dañados conforme concepto técnico de ingenieros contratistas de la Subdirección de Promoción y Mercadeo, Memorando No. 2019IE225/6 de 18/02/2019 – Memorando No. 2019IE353 de 14/03/2019. Aprobado en Comité de Inventarios No. 1:

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	VALOR HISTÓRICO	ESTADO	AÑO
139	23562	TELEVISOR 42" SAMSUNG PL42CA1HPX	\$ 1.199.000	MALO	2017
140	S/P	DVD PLAYER SAMSUNG P170 98766CFPA07467R	\$ 65.000	MALO	2007
141	S/P	DVD PLAYER PANASONIC UVC9HQ001617	\$ 65.000	MALO	2007
142	S/P	DVD PLAYER SONY SR320 1534235	\$ 65.000	MALO	2007
VALOR TOTAL			\$ 1.394.000		

- ❖ Bienes devueltos a bodega obsoletos y/o dañados, verificado técnicamente por contratista de apoyo mantenimiento de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, se adjunta concepto técnico:

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	VALOR HISTÓRICO	AÑO
143	22722	BANDEJA MADERA ESCRITORIO	MALO	\$ 14.244	2007
144	21129	BUTACAS ALTAS CROMADAS	MALO	\$ 139.200	2009
145	21127	BUTACAS ALTAS CROMADAS	MALO	\$ 139.200	2009
146	21128	BUTACAS ALTAS CROMADAS	MALO	\$ 139.200	2009
147	23331	BUTACAS ALTAS CROMADAS	MALO	\$ 69.600	2009
148	23117	BUTACAS ALTAS CROMADAS	MALO	\$ 69.600	2009
149	22352	CANECA PLÁSTICA 50 LTS	REGULAR	\$ 21.000	2007
150	20640	CONTENEDOR GRANDE	MALO	\$ 300.000	2015
151	22707	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

152	20567	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
153	22976	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
154	20649	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
155	20595	DESCANSA PIES	MALO	\$ 63.800	2007
156	22721	DESCANSA PIES	MALO	\$ 63.800	2007
157	20119	DESCANSA PIES	MALO	\$ 63.800	2007
158	22695	DESCANSA PIES	MALO	\$ 63.800	2007
159	SIN PLACA	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
160	SIN PLACA	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
161	SIN PLACA	DESCANSA PIES	MALO	\$ 55.990	2007
162	21155	MESA CRISTAL VOIP	MALO	\$ 411.800	2009
163	20656	MESA ATENCIÓN 1,20x60x70	MALO	\$ 460.000	2007
164	20878	MESA SALA DE JUNTAS 6 p	MALO	\$ 604.210	2009
165	20742	MESA SALA DE JUNTAS 8 p	MALO	\$ 2.320.170	2008
166	20809	MESA AUXILIAR 4 PUERTAS	MALO	\$ 440.800	2007
167	22813	SILLA GIRATORIA	REGULAR	\$ 319.232	2007
168	20405	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	REGULAR	\$ 263.431	2015
169	20625	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	REGULAR	\$ 263.431	2015
170	20576	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	REGULAR	\$ 263.431	2015
171	20514	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	REGULAR	\$ 263.431	2015
172	20825	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	MALO	\$ 263.431	2015
173	20430	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA	MALO	\$ 263.431	2015
174	20858	SILLA FIJA	MALO	\$ 340.900	2008
VALOR TOTAL				\$ 8.016.872	

Artículo 2. Procedimiento para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas de cualquier orden. Se recibirán las manifestaciones de interés de las entidades públicas, hasta el día 15 de febrero de 2020 y será aceptada la primera solicitud de bienes que se radique con

RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

destino a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo ubicada en la Av. Cra. 24 No 40-66.

La entidad Pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes relacionados en el Artículo Primero, deberá incurrir en los costos de traslado de los bienes mencionados, de requerirse aclaración, se podrán comunicar con Almacén e Inventarios de esta entidad, al teléfono 2170711 Ext. 165-215.

Parágrafo Primero: Para la entrega física y material de los bienes se suscribirá acta de entrega, cuya responsabilidad estará a cargo del Profesional de Bienes y Servicios de cada Entidad, así como la efectiva salida y llegada de los respectivos haberes de la Entidad que corresponda.

Parágrafo segundo: El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción de dicha acta de entrega.

Artículo 3. En caso de no recibir manifestaciones de interés de las entidades públicas hasta el día señalado en el artículo 2, los bienes serán entregadas a la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá ESP para su disposición final, conforme el Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito.

La Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá ESP deberá asumir los costos de traslado de los bienes mencionados, de requerirse aclaración, se podrán comunicar con el Proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Instituto Distrital de Turismo, al teléfono 2170711 Ext. 165-215.

Parágrafo Primero: Para la entrega física y material de los bienes se suscribirá acta de entrega entre las partes, cuya responsabilidad estará a cargo del Profesional de Bienes y Servicios de cada Entidad, o quien haga sus veces.

Parágrafo Segundo: El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de dicha acta de entrega.

Parágrafo Tercero: El profesional Especializado de Gestión de Bienes o a quien corresponda, deberá hacer los respectivos registros a través del sistema financiero, módulo de inventarios denominado SAE/SAI para la afectación contable que conlleva este retiro definitivo de bienes del IDT.

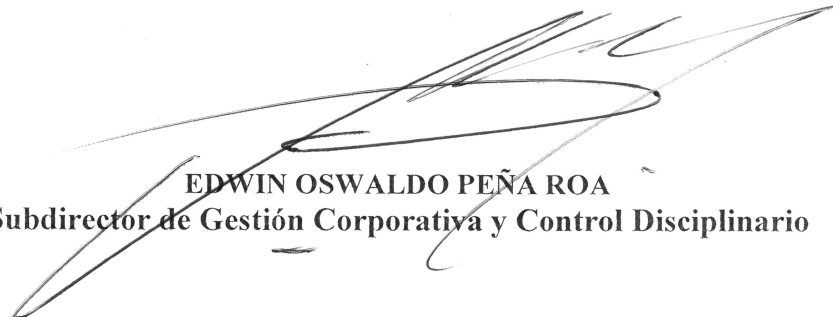
RESOLUCIÓN No. 021 DE 28 ENE 2020

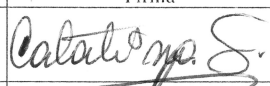
“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial en los inventarios del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su Destino final”

Artículo 4. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta No. 1 y Acta No.03 del Comité de Gestión de Bienes, los memorandos y los conceptos técnicos emitidos de los procesos correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 28 ENE 2020.


EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Catalina Beatriz Galindo Charris	Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa y CD	
Revisado por:	Fredy Alexander Castañeda Pérez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisado por:	Gina Paola Avendaño García	Subdirectora de Promoción y Mercadeo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			